

Santiago, 22 de octubre de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449  
**Presente**

**Ref.: Disminución de capital de Moneda - Carlyle VIII Fondo de Inversión**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y 18º de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándose debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial de Moneda - Carlyle VIII Fondo de Inversión (el “Fondo”), lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 53 del Reglamento Interno del Fondo y lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 17 de abril de 2019, la Administradora se encuentra facultada para llevar a cabo disminuciones de capital del Fondo, a fin de restituir a los aportantes aquellos montos que hubieren sido distribuidos al mismo por Carlyle Partners VII, L.P.

De conformidad a lo anterior, por Sesión ordinaria de Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) celebrada con fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó una disminución de capital del Fondo, mediante una disminución del valor cuota de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, por la cantidad de US \$100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

Asimismo, se informa que el pago de dicha disminución de capital se efectuará a partir del 5º día hábil a contar de esta fecha, en las oficinas de la Administradora o mediante transferencia, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes al 5º día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata número de cuotas de que sean titulares esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Felipe Cevalán Lagos**

Fiscal

Moneda S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Archivo Fiscalía.